



www.salud.gob.sv

RESOLUCION ORDENANDO ARCHIVAR SOLICITUD POR INASISTENCIA A CONSULTA DIRECTA

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día DICIOCHO de Mayo de dos mil dieciséis.

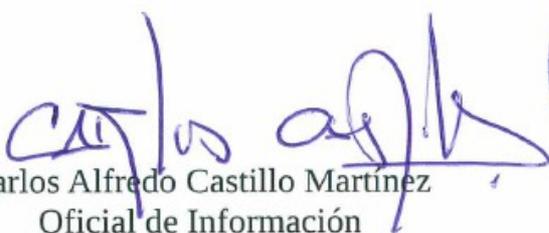
El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

1- Que el día 25 de Abril de 2016, se recibió la solicitud de acceso a la información numero 2016/280, en la cual requería la siguiente información; a) 1. Cuál es el Acto Administrativo por el cual se crea el Comité Nacional de Ética de Investigación en Salud (Acta, Decreto, Acuerdo, etc); b) Copias o Escaneo de los Decretos Ministeriales del año 2005; c) Conformación del primer Comité Nacional de Ética de Investigación en Salud.

2- Que en fecha 9 de mayo del corriente se le notifico lo resuelto a su solicitud en la cual se le entrega parcialmente lo solicitado y con el resto se le concedía la consulta directa a la misma, en la fecha y hora consignada en la resolución en comento. Que no obstante haberle notificado de ello vía correo electrónico y no habiendo recibido respuesta por el mismo ni constar que hubo error en su envío, osea que el mismo fue recepcionado por el solicitante a la dirección de correo consignado para ello en su solicitud. Recibiéndose nota por parte de la unidad responsable de la custodia de la información a la que se le concedía la consulta, en la cual manifiesta que estando la misma disponible en el lugar, hora y fecha señalada en la resolución y no habiéndose hecho presente el solicitante, se tuvo por establecido el acceso a la misma.

Por tanto el suscrito resuelve:

- a) Archívese la solicitud presentada, teniéndose por parte de esta institución concedido en derecho de acceso a la información, no obstante ello el solicitante no haberlo materializado por causa imputable a el.
- b) Notifíquese al interesado
- c) Archívese el presente expediente administrativo.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123